

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL DE EDUCACIÓN CELEBRADA CON FECHA 15 DE MAYO DE
2020

ASISTENTES
(Administración)

D. José M. Almeida

Director General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa

D^a. Rosa María Zornoza

Técnico de Prevención de Riesgos
Laborales

D. Carlos Amieba

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales

ASISTENTES
(Organizaciones Sindicales)

D. J. Virgilio Lozano (ANPE)

D. Susana Montoro (CSIF)

D^a. Carmen A. Iniesta (CCOO)

D^a. Ana María Delgado (CCOO)

D. Pedro Ortega (STE-CLM)

D^a. Susana Cardona (STE-CLM)

D^a. Gema Saiz (FeSP UGT-CLM)

D^a. Dori García (FeSP UGT-CLM)

D. Antonio López (USO).

D^a. Adelaida Toledano (USO)

En Toledo, a quince de mayo de dos mil veinte, siendo las 10.30 h. se reúnen mediante el sistema de videoconferencia las personas citadas al margen, convocadas en tiempo y forma, con el siguiente **Orden del Día**:

Punto único: Guía de buenas prácticas para la realización de actividades de la fase I en el ámbito educativo.

Comienza su intervención el **Director General** explicando el motivo de la convocatoria de dicho comité que tiene carácter extraordinario. Explica las razones que ha llevado a tratarlo de esta manera y convocándolo con el plazo que viene establecido en el reglamento de dicho comité.

Primeramente, explica que el documento que aquí se presenta y que se envió en tiempo y forma junto con la convocatoria ha sido validado por el comité creado por el gobierno de Castilla-La Mancha. Su revisión se ha realizado los días previos a esta convocatoria, y una vez realizada dicha revisión, es preceptiva que sea tratado en el seno de este comité.

También explica que como los miembros del comité conocen la entrada en la fase I por parte de las diferentes provincias de Castilla-La Mancha no ha sido igual, entrando en un primer momento Guadalajara y Cuenca, siendo previsible que la semana siguiente puedan incorporarse el resto de provincias.

El **director general** señala que la intención del gobierno de la región ha sido trasladada al Ministerio de Educación, proponiendo que en la fase II no tuviesen que incorporarse los alumnos de forma generalizada, tal y como se establece en los anexos de las posibles

desescaladas, y que supondría la no incorporación de los alumnos de infantil y educación especial.

Además, insiste en que las instrucciones y recomendaciones que se han mandado a los centros tienen como intención que se incorporen el mínimo número de trabajadores posibles, siendo los directores y directoras de los centros, como conocedores de la situación de los mismos, quienes determinasen esa incorporación.

Con respecto a las medidas tomadas, el documento que se presenta trata de establecer unas recomendaciones que vienen marcadas por las órdenes ministeriales y las autoridades sanitarias en el estado y en la región.

El **Jefe De Servicio** señala que al comité han asistido representando a las organizaciones sindicales personal no docente, y que en los días previos a esta celebración se han planteado dudas sobre las personas convocadas y el ámbito de aplicación, explica que el reglamento de este comité establece que el ámbito de actuación son los funcionarios docentes y el personal laboral docente de los centros públicos, siendo aprobado en el seno de dicho comité el quince de marzo de dos mil veinte.

Interviene el **Director General** explicando que está encantado de contar con los delegados que representan al personal educativo no docente pero que tienen que entender cuál es el ámbito de dicho comité.

Interviene una representante de la organización STAS que acude en representación de la organización sindical STE-CLM y explica que ellos entienden que su lugar es el seno de dicho comité, que en el pasado comité sectorial desarrollado en los pasados días en función pública no les dejaron participar. Por lo tanto, se reafirman en su exposición, señalando que el ámbito de representación del personal laboral que trabaja en los centros públicos tiene que participar en este comité.

STE-CLM comienza su intervención señalando que partimos de un contexto muy complicado en materia de seguridad laboral en nuestra región.

A principio de mes la Conferencia global ha recaudado 7.400 millones de euros contra el coronavirus. La comunidad internacional coincide que la vacuna sería la más rápida de la historia y que no estará antes de 18 meses, en el escenario más optimista.

La directora del departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), María Neira, considera probable que en otoño se produzca una nueva oleada de la COVID-19. Desde la OMS, se indica que se desconoce cuánto dura la inmunidad de las personas que han pasado la enfermedad, y que el número de infectados es bajo por las medidas de distanciamiento. En abril, la OMS rechazaba los "pasaportes sanitarios", por la falta de evidencia científica sobre el desarrollo de inmunidad ante la reinfección.

Investigadores del Departamento de Sanidad Animal de la Universidad Complutense de Madrid, indican que "la inmunidad de colectiva o de grupo, se da cuando un número suficiente de individuos están protegidos frente a una determinada infección y actúan como cortafuegos impidiendo que el agente alcance a los que no están protegidos. En el caso de SARS-CoV-2 se ha estimado que esta inmunidad de surge cuando más del 70% de las personas están protegidas. En el caso del Reino Unido, alcanzar la inmunidad supondría que se infectaran 47 millones de personas en el país. Dado que se ha estimado que aproximadamente 1 de cada 5 personas infectadas desarrolla enfermedad grave y que la letalidad es del 2,3%, si se dejara que se alcanzara la inmunidad de forma natural se estima que 8 millones de casos serían graves".

Esta semana conocimos que solo el 5% de los españoles se ha contagiado de SARS-CoV2, y que Cuenca, Albacete, Ciudad Real y Guadalajara están entre las provincias más afectadas. Por lo que, toda la información aceptada por la comunidad internacional, indica que durante al menos 18 meses:

- Se necesita ganar tiempo, hasta el desarrollo de la vacuna.
- No existe de momento inmunidad colectiva: no se ha llegado a ese 70% de personas que haya pasado la enfermedad, y no se tiene evidencia científica sobre la inmunidad.
- Nuestra comunidad tiene una alta tasa de infectados, que podrían contagiar y facilitar un nuevo rebrote. Lo que hace seriamente recomendable la realización de pruebas a los trabajadores que se incorporen a su puesto de trabajo.

Este es el escenario que la comunidad científica, organismos internacionales y nacionales, y sector económico manejan para los próximos 18 meses, a nivel sanitario.

Esta organización apoya a la Consejería de Educación en las decisiones más drásticas y de máxima precaución que está tomando, como son el cierre total de los centros educativos desde el día 13 de marzo, o como la intención de no abrir los centros para el alumnado de infantil hasta los 6 años y los centros de educación especial, como dejaba abierto el plan de desescalada a partir de su fase 2 y que ayer comunicó la Consejera que no se aplicará en Castilla-La Mancha. Agradecen que se haya tomado esa decisión.

Siendo estas decisiones las más complicadas por sus repercusiones sociales, no entienden por qué en estos dos meses no se ha hecho lo más sencillo, que era informar a los trabajadores y trabajadoras a través de sus representantes a través del Comité Regional de Salud y Seguridad Laboral. Este es el órgano para que la Administración reciba de primera mano la información de sus administrados, y se puedan tomar medidas conjuntas en un momento tan sensible. Tras dos meses, ésta es la primera reunión que se celebra. Esperan que de aquí en adelante cambie esta política, señalan puede se puede convocar de un día para otro como se ha hecho hoy y no se van a quejar por ello, al revés, esta pandemia nos está enseñando que de un día para otro hay cambios y este debe ser el procedimiento.



Manifiestan que se ha convocado muy tarde, hoy 15 de mayo cuando ya hay dos provincias que ya están en Fase 1 y, por tanto, ya están abriendo los centros sin haberse debatido ni aprobado la guía que hoy se presenta. Las medidas que aquí se recogen se han enviado a los equipos directivos en muchos casos sin firmar, como si algunas personas no quisieran asumir sus responsabilidades. Una guía para la fase I, cuando se debería estar ya pensando en la fase II en la que pueden entrar el día veinticinco Guadalajara y Cuenca. Esta guía llega tarde y ya deberíamos estar hablando de la siguiente.

Proponen los siguientes principios de actuación:

- 
- La seguridad y salud pública deben ser el criterio primordial en la toma de decisiones.
 - Que no se abran los centros educativos si las medidas a tomar no son cien por cien seguras y las instrucciones a los trabajadores y trabajadoras no son claras y específicas.
 - Realizar pruebas diagnósticas a los trabajadores que se incorporen al trabajo.
 - Ampliar la población de riesgo, atendiendo a la vulnerabilidad de la unidad familiar, al menos hasta septiembre. Se debe contemplar la unidad familiar para catalogar el riesgo y controlar el impacto de la enfermedad.
 - Garantizar la seguridad sanitaria de la comunidad educativa en las pruebas de acceso a la universidad y en cualquier otra convocatoria presencial.
 - El teletrabajo debe ser la opción primordial.

Con respecto al plan de desescalada propone que se deberá realizar por parte de la Junta, un plan claro y conciso para la desescalada y reincorporación presencial del personal, tanto para la finalización del presente curso como para el comienzo del siguiente.

Se debe actuar a través de los servicios de Seguridad y Salud laboral de la Junta de Comunidades, los cuales deben realizar una labor primordial, como es:

- Evaluar correctamente los riesgos laborales
- Determinar medidas claras y adecuadas de organización y protección individuales y colectivas.
- Proporcionar los equipos de protección necesarios e instrucción sobre su uso.
- Formar adecuadamente y documentar a los docentes: Recepción de la información de riesgos laborales, equipos de protección y compromiso a utilizarlos.
- Controlar la efectividad de las medidas de prevención y protección
- Valorar los casos de docentes vulnerables y/o que convivan con personas vulnerables.

Solicitan que se amplíe la plantilla de técnicos, algo que se prometió por parte del anterior Director General, y que ahora es cuando se echa de menos.

Con respecto a la guía de buenas prácticas para la realización de actividades de la Fase I en el ámbito educativo, debería servir para no comprometer a los equipos directivos en la toma de decisiones en cuanto al personal que vaya a acudir a los centros educativos.

Realizan las siguientes propuestas pensando en el futuro, y en su aplicación en la fase II:

- Exigen la cobertura inmediata de toda la plantilla de personal encargado del servicio de limpieza, y trasladan una serie de cuestiones sobre el personal que se han trasladado a otros centros de la junta, preguntan sobre cómo se va a solventar ésta falta de personal, si se va a llamar a través de la bolsa de trabajo para cubrir las plantillas y si van a volver a sus puestos de trabajo el personal que está en movilidad.
- Sobre las ordenanzas solicitan información sobre quién decide cuánto personal de ordenanza debe asistir al centro de trabajo. Señalando que muchos centros no cuentan con un lugar de trabajo que pueda cumplir la separación mínima de dos metros de manera preventiva entre personas.
- El personal de administración no debería incorporarse de forma generalizada, pudiendo teletrabajar, y/o presencial en días alternos.
- Algunos directores solicitan que no se abran los centros ya que no se han evaluado convenientemente los riesgos.
- Solicitan información de qué profesorado tendrá que incorporarse en momentos puntuales, cuáles serían las causas que impidan hacer cualquier función del profesorado de forma telemática, qué criterios se van a seguir para avisar a un profesor o a otro, si las personas vulnerables no irán en ningún caso, qué sucede con el personal de los colegios de educación especial, situación de las enfermeras perteneciente a la Consejería de Educación y que está en movilidad en los hospitales, haciendo jornadas laborales que superan a las de sus contratos de trabajo originales, como jornadas de turnos y noches, y a día de hoy no han cobrado esas horas extras, y si se podrían incluir en los grupos vulnerables los docentes que tienen a su cuidado familiares vulnerables.
- Solicitan información sobre a quién dirigen el informe las personas vulnerables o sensibles cuando no puedan trabajar por motivo de la COVID-19.
- En relación a las medidas a adoptar en el centro educativo, en el apartado seis, respecto a las barreras físicas, tipo mampara, solicitan informa si esas barreras físicas estarán montadas en todos los casos antes de la apertura de los centros y quién sufragará esos gastos.
- Realizan una serie de preguntas sobre si debería proporcionarse guantes y mascarillas para mayor seguridad, no se mencionan, si tendrán epis el personal de limpieza, y quién se lo facilitará, cómo se va a garantizar la información a otros usuarios como se recoge en el punto 2, quién tiene que elaborar esta información.
- Proponen que se debería aportar a los equipos directivos un documento con la información que tienen que dar a los usuarios externos que vayan a ir a los centros y también para poner en los puntos claves, de cara a los usuarios que puedan visitar el centro. Además, formar e informar convenientemente, tanto a los equipos directivos como a los Coordinadores de Seguridad y Salud, sobre las medidas y la utilización de equipos de protección individuales, para que así ellos puedan informar a su vez al resto de usuarios.

Solicitan que no se abran los centros educativos si las instrucciones a los trabajadores y trabajadoras no son claras y específicas, y si no hay completas garantías de cumplimiento de normas sanitarias.

CSIF comienza su intervención agradeciendo la convocatoria de este Comité tan demandado, esperado y muy necesario. Solicitan información si este documento que se presenta es definitivo, ya que se ha difundido en los centros educativos.

Afirman que creen que llega tarde y además consideran que es escaso, habiendo demandado esta organización su celebración el pasado 30 de abril. La convocatoria de este Comité Sectorial llega tras dos meses de confinamiento, es de carácter extraordinario y tiene un solo punto del orden del día. Se trata de un documento de aplicación general, sin concreciones, ni matizaciones, excesivamente abierto y sin cubrir las necesidades, demandas y dudas del profesorado; sin posibilidad de ruegos ni preguntas sobre otros muchos temas de competencia de este Comité. Además, les gustaría que este documento no se centrara sólo en la Fase I, siendo interesante también trabajar sobre ellas desde este momento, cuando además en una de ellas se especifica la posibilidad de vuelta a las aulas de ciertos alumnos como son los de cuarto de la educación secundaria obligatoria, los de segundo de Bachillerato, los de los ciclos terminales de formación profesional, alumnos de cero a seis años y los de centros de educación especial. Además de no tratarse las pruebas presenciales de formación profesional, de escuelas oficiales de idiomas y conservatorio, así como los centros de educación de adultos.

Presentan una serie de temas relacionados con la Prevención y Salud Laboral, que creen han de ser tratados y respondidos, a la mayor brevedad posible, por parte de la Consejería:

- Memoria del curso anterior y Planificación del siguiente curso.
- Reforzar el servicio de prevención de la Consejería y Delegaciones.
- Datos sobre bajas y altas médicas de docentes por COVID-19
- ¿Se va a convocar las comisiones de servicio de enfermedad grave y alta discapacidad?
- ¿Qué va a ocurrir este año con la Vigilancia de la Salud?
- Preocupación por la situación que están viviendo los docentes debido al teletreabajo.
- Exigen el cese del contrato de Solimat, viendo cómo ha actuado en estos dos meses.

Antes de pasar a analizar y a realizar aportaciones concretas al documento, esta organización solicita que se deje claro que no se va a volver a los centros este curso. Señalan que no se debe dejar en manos de los directores la decisión sobre qué profesores deben acudir a los centros, que no sea el centro educativo al que le corresponda proveer a los trabajadores el material de protección para realizar sus funciones y tareas dentro del centro, además de solicitar test para todo el personal y para los alumnos antes de su incorporación a sus puestos de trabajo de forma presencial.

Con respecto al documento establecen las siguientes propuestas, en el primer párrafo donde dice “La presente guía tiene por objeto establecer las medidas preventivas, colectivas e individuales” añadirían: concretas.

En el siguiente párrafo, donde habla de las labores de limpieza y desinfección y trabajos administrativos, así como tareas preparatorias, solicitan información de cómo se han hecho y se están desarrollando, si ha habido problemas, y en qué consistirán esas tareas preparatorias.

En el párrafo: “El conjunto de medidas que se recogen en este documento tienen como referente las instrucciones facilitadas por las autoridades sanitarias y por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM”, quieren conocer cuáles son las instrucciones en las que se basan.

En el último párrafo añadirían que se informará también a las organizaciones sindicales o/y Juntas de Personal.

En el punto dos, en las instrucciones nacionales sobre la Fase I en lo relativo a Educación y el correo electrónico que se reenvió a los centros el jueves por parte de la Consejería marcaba que: “Puesto que la Fase I contempla el trabajo administrativo y es coincidente con la reanudación de procedimientos, se

priorizará el teletrabajo, y para ello se recomienda el desvío de teléfonos de los centros educativos, acceso al correo corporativo, etc., y en caso de imposibilidad de alguna de estas medidas, la dirección del centro organizará la atención presencial a los procedimientos activos”. Se preguntan por qué en este documento no viene reflejado este párrafo que viene recogido en la normativa estatal respecto a la priorización del teletrabajo. Cuando habla del profesorado en momentos puntuales, cuándo y para qué, piden criterios para esa selección.

Faltarían por mencionar ciertos colectivos, aunque entienden que si no son necesarios para estas tareas imprescindibles por eso no aparecen.

Piden aclaración sobre el personal que está desplazado en sanidad y bienestar social.

Por otro lado, consideran que esto es un extra en el trabajo de los equipos directivos, solicitando que se reduzca su tarea burocrática, así como el reconcomiendo para todo el profesorado.

En el párrafo que hace mención a los grupos vulnerables para el COVID1-19 solicitan más concreción en relación a este grupo vulnerable de personas, si la Administración ha previsto un procedimiento para que estas personas puedan solicitar la no incorporación de forma presencial a su puesto de trabajo.

Proponen que se recoja a otro tipo de patologías como la sensibilidad química múltiple, y lo relativo a los trabajadores que tengan a su cargo a menores de catorce años con esas mismas patologías, y familiares hasta primer grado, dependientes a su cargo.

En el punto tres exigen equipos de protección individual y colectivo para todo el personal que deba incorporarse de manera puntual, siempre remarcando la priorización del teletrabajo y sólo para tareas administrativas, no lectivas. Y no sólo para los trabajadores, sino también en el supuesto de que algún alumno acuda al centro.

En el último párrafo donde dice: “La indicación para la realización de pruebas diagnósticas para la detección del COVID19 deberá ser prescrita por un facultativo de acuerdo con las directrices, instrucciones y criterios acordados al efecto por la Consejería de Sanidad”, solicitan la realización de test a todo el personal que se vaya a incorporar al centro: alumnos y docentes.

En los siguientes apartados 4, 5 y 6 solicitan más concreción, una partida presupuestaria específica e información y cartelería específica para los centros.

En lo que se refiere a las medidas a adoptar en el centro educativo tienen una duda sobre la frecuencia de limpieza de aseos y cuáles son las medidas de seguridad e higiene a atención presencial.

En el punto cinco preguntan si las medidas organizativas como técnicas están ya elaboradas y cuáles son.

ANPE señala que este comité tiene una función importante, ya que es el comité competente en la salud laboral de los trabajadores, por lo que se debería haber realizado antes esta sesión. Las medidas sanitarias nos vienen dadas por sanidad, pero las medidas de organización las tiene que tomar educación y aquí sí que se debería haber consultado. No creen que este comité sea solamente informativo.

La base de la actuación como miembros del Comité es velar por la salud de los trabajadores, así se establece en el Artículo 14. de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) establece el Derecho a la protección frente a los riesgos laborales y en el Artículo 25. Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.

Con respecto al personal afectado consideran que esta norma es muy general y supone más responsabilidad para los directores, según ha comentado el Director General, tendría que especificar que solo se incorporará algún profesor para impartir alguna tutoría en el caso de que no se pueda realizar telemáticamente.

En relación a los trabajadores especialmente sensibles teniendo en cuenta la opinión de los expertos sanitarios exige que ningún profesor vuelva a las aulas sin que se le haya realizado las pruebas de diagnóstico test rápidos o, a ser posible, pruebas PCR, para la detección de COVID-19, como medida de seguridad y salud de todos los trabajadores.

Solicitan que sea la consejería la que suministre el material, no están de acuerdo con las indicaciones recibidas de que serán los "Equipos Directivos" con cargo a su presupuesto, los encargados y responsables de garantizar los materiales. La Consejería es la que tiene que garantizar el suministro de material y asumir dicho presupuesto.

Es necesario informar a todo el personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguirse y de las medidas adoptadas en el centro.

Consideran acertada la medida de que no se incorporen los alumnos de infantil y de educación especial, y quieren que se tenga en cuenta el gran esfuerzo del profesorado por solventar los problemas a los que se han tenido que enfrentar, y al exceso de burocracia que se está produciendo. Por este motivo solicitan que se deben generar recursos para el profesorado que lo necesite y formación para poder implementar las clases de manera no presencial, además de atención psicológica por estrés por su situación laboral.

Para terminar su intervención señalan que se debe de garantizar que todos los centros educativos que se abran, dispongan de las medidas de seguridad sanitaria y de protección de la salud de los trabajadores, no debiéndose retomar la actividad lectiva durante este curso, ni siquiera las tutorías; que se deben hacer las pruebas de diagnóstico test rápidos o, a ser posible, pruebas PCR, para la detección de COVID-19 a todo el profesorado que se incorporase al centro educativo; que se debe reducir al máximo la burocracia en la labor docente, que está generando un gran estrés en el colectivo del profesorado y apoyo de medios técnicos y formación para el uso de las herramientas en tecnología de la información; que se considere en la creación de la figura de la enfermera escolar que debe ser incorporada de forma inmediata en nuestro sistema educativo.

CCOO agradece la convocatoria de este comité y no comparten que se realice de forma extraordinaria. Valoran y felicitan a la Consejería porque no se van a abrir los centros.

Con respecto al documento presentado, entiende que este documento no debe ser una guía, porque normalmente una guía se entiende como una recomendación, esto debe ser un protocolo de obligado cumplimiento en el que participe y se tengan en cuenta las aportaciones de las organizaciones sindicales.

Insisten en que el número de personas técnicas de prevención de la Consejería de Educación son más que insuficientes, algo que vienen denunciándolo desde hace muchos años.

Esta organización señala que tiene elaborado toda una batería de propuestas que creen se deberían de tener en consideración para el retorno a la nueva normalidad, pero insisten que mientras no se garantice la salud del personal.

Con respecto a la finalización del curso demandan garantías de salud para las personas que tengan que incorporarse a los centros, personal de limpieza, de administración, y resto de personal para la realización de los exámenes programados para el 9,10, 11 de junio. Preguntan sobre cómo se van a hacer, los protocolos que se van a seguir con respecto a la asistencia, la separación, el material, etc.

Una vez abiertas las instalaciones, deben asegurar la adecuada limpieza y desinfección general, en profundidad y permanente de dichas instalaciones. Se debe garantizar que, tras el uso de cada una de las aulas, antes de su nueva utilización, deben adoptarse unas medidas previas de higiene y desinfección. Para lograr todo esto, se debe de asegurar que haya el suficiente personal para las tareas de limpieza encomendadas en todos los centros educativos, y que los productos utilizados sean los adecuados.



Entienden que los centros habrá que acondicionarlos, pero no desinfectarlos. Y en cualquier caso el modo de proceder, cómo se tiene que limpiar, debe de ser el servicio de prevención el que informe de cómo actuar, de que productos son los adecuados, cómo se deben proteger los trabajadores, qué hacer con los equipos de protección usados, además se debe de garantizar la coordinación de medidas de prevención entre el personal propio y personal externo. En el caso de apertura de los comedores escolares, deberán seguirse los criterios sanitarios.

El personal que haya sido desplazado a otros centros de trabajo, antes de incorporarse a uno educativo debe pasar por una fase de cuarentena, y no incorporarse de un día para otro.



Solicitan la coordinación empresarial con los ayuntamientos y con las empresas externas a los centros, solicitan información a qué se refiere la Admón. cuando hace referencia a momentos puntuales.

En relación a los grupos vulnerables solicitan información sobre el procedimiento y qué medidas se van a tomar con aquel personal trabajador que tenga contacto con infectados por COVID19.

Con respecto a los test solicitan que se haga a todas las personas que se incorporen a los centros, además piden que se suministre material de protección a los centros, y que en caso de que lo tenga que comprar los centros se dote de una partida especial para ello.

Afirman que no se puede dejar la autonomía a los centros para que tomen las medidas organizativas, ya que no tienen formación al respecto.

En las instrucción se señala que estará en continua revisión, pero hay una cosa en la que parece que coincide todo el mundo y es que la prevención pasa por el distanciamiento social, que es incompatible con la realidad de la mayoría de los centros en CLM tanto en las aulas como en los servicios complementarios. Por este motivo, se deben establecer otro modo de trabajo, como turnos o adecuación de otros espacios que antes se dedicaban a otros usos.

En el caso de infantil señalan el carácter educativo dela escuela y no un mero recinto para acoger a los niños y niñas, y entienden que hay un grave problema de conciliación, pero se deben tomar otras medidas para facilitar la conciliación. En educación especial solicitan información de cómo se piensa actuar.

Preguntan si en todas las provincias se actuará al mismo tiempo, aunque estén en fases distintas.

Por último, exigen que el teletrabajo mencionado en el Plan Concilia en el apartado 5.5, se debe regular, y formar a los empleados públicos, lo que se está haciendo hasta ahora es trabajar desde otros espacios que no son el centro educativo, pero no se puede considerar que sea teletrabajo.

USO interviene afirmando que este documento GUIA FASE-1 que se ha remitido la Consejería es correcto, en la línea del BOE nº130 (art. 3-6 y 18-20). Lo valoran como un buen instrumento para empezar a trabajar, y poder pasar de la guía a los protocolos.

Ello también invita a hacer de la adversidad una oportunidad, es decir, de los inconvenientes de las cuestiones generales que aborda, tenemos que hacer una oportunidad para una flexibilización en los casos concretos, centro a centro, según sus realidades.

Subrayan cuatro apreciaciones: siendo conscientes del trabajo ímprobo que han realizado los servicios de prevención para la evaluación de los puestos de trabajo, hemos sido testigos de ello, pero solicitan una actualización de esa evaluación acorde a la situación de emergencia sanitaria del COVID-19, a pesar de los escasos recursos humanos de los servicios de prevención; la segunda es la preocupación por el inicio de curso en septiembre, solicitan cual será el plan de actuación y qué medidas se van a tomar; muestran la voluntad de ayudar a la Administración, se comprometen a hacer una crítica constructiva, ofreciendo alternativas; por último señalan que la prioridad absoluta es lo sanitario, están las vidas en juego, es importante todo lo referente a la protección de las personas: EPI, TEST, medidas preventivas, etc.

Por todo ello, aportan las preocupaciones de los trabajadores para que sean valoradas:

- Atención prioritaria al personal más vulnerable, de especial sensibilidad, población de riesgo.
- La dotación de mascarillas, guantes y equipos de protección.
- Gel hidroalcohólico en todas las aulas, y todo el año.
- Realización de test.

Clases reducidas, como mucho el cincuenta por ciento, y la optimización de las ratios rurales y el transporte.

- Potenciar todas las herramientas digitales disponibles: mejora del TEAM para videoconferencias, extensión del programa eBiblio para las bibliotecas escolares, finalizar el proceso de implementación del programa AbiesWeb para las bibliotecas escolares, potenciar el servidor que da servicio a Educación, mejorar los equipo TIC por provincias, potenciar las aulas virtuales, crear una App de Papás2.0 disponible en Android.

- Contratación de más personal docente y no docente.
- Atención a la baja médica.
- Potenciar al máximo el teletrabajo.
- Menos burocracia.
- Pautas más específicas: no es lo mismo los alumnos de infantil que los alumnos de bachillerato.
- Protocolos adecuados, por ejemplo, en educación infantil: imposibilidad de la distancia social, socialización.
- Los Recreos en infantil y primaria.
- Los comedores escolares.
- Enfermera escolar.

- Puertas de aulas siempre abiertas.
- Aula de grupo en detrimento del aula materia para reducir el desplazamiento de alumnos por los espacios del centro.
- Pupitre y silla de alumno no intercambiables, implicando al alumnado en la limpieza y desinfección de esos elementos que deben considerar como propios.
- Acceso a los espacios comunes con marcas en suelos y paredes.
- Horario de entrada y salida escalonado para evitar aglomeraciones
- Eliminar o reducir con control exhaustivo de uso los espacios comunes.
- Control de acceso a los aseos.
- Controles de temperatura.
- Modificación de currículos, en cuanto a la reducción de la cantidad semanal de horas por materia para posibilitar las agrupaciones de menos alumnos o aumento de plantilla del profesorado.
- Reconocer en créditos de formación el esfuerzo del trabajo realizado por los docentes.
- Completar las jornadas del personal que ya está en los centros: personal laboral, y también al profesorado de religión.

 UGT agradece la convocatoria de este Comité, considerando que es éste el ámbito donde se debe trasladar a la Administración aquellas cuestiones que preocupan a la comunidad educativa respecto a su salud y seguridad en la situación actual. Aprovechar para poner en valor el trabajo a los servicios de prevención y pedir más personal. También destacan el esfuerzo de todo el personal de los centros educativos, que ha estado trabajando desde sus domicilios o que han sido reubicados en centros socio sanitarios.

 Agradecen a la Consejería de Educación y a las administraciones correspondientes que han tomado la decisión de cerrar los centros educativos nada más conocerse el alcance de la pandemia, ya que creen que así se evitaran muchos contagios entre la comunidad educativa. Así mismo valoran muy positivamente que tanto la Consejería, Sanidad y el Presidente de la Comunidad Autónoma hayan decidido que no se abran los centros educativos hasta septiembre. Su posición está totalmente en contra de la apertura de los centros en estos momentos.

En relación al documento que nos proporcionan para discutir en el Comité de Seguridad y Salud Laboral de hoy llega con retraso. Cuenca y Guadalajara entraron en fase I hace una semana, las Delegaciones Provinciales ya habían mandado a los centros algún tipo de documentación para empezar a abrir dichos centros. Piden que la próxima vez se nos convoque con antelación ante cualquier documento que afecte a la salud laboral de los trabajadores.

Explican que no se van a extender en la intervención porque sería reiterar sobre lo planteado por las compañeras y compañeros que han hablado anteriormente, aunque quieren dejar constancia de varias cosas. La presentación del documento como una guía no les parece apropiada, por las connotaciones que supone, pues hablar de una guía es hablar de recomendaciones más que de algo a cumplir. Por esto, creen que no debería ser una "Guía de buenas prácticas...", sino unas "Instrucciones sanitarias para la apertura de centros educativos en fase I" o un "protocolo de actuación", donde se den instrucciones concretas de actuación en los centros para el desarrollo de las actividades que se pueden iniciar de manera presencial en esta fase.

En el segundo párrafo del punto uno se habla de tareas preparatorias, no entienden a que se refiere esas "tareas preparatorias" dónde tenían que acudir los miembros del equipo directivo y profesores de los

centros, así como personal laboral.

Más abajo se lee que cualquier cambio en este protocolo sería informado mediante medios masivos de difusión. Se pide que dichos cambios se les haga llegar a través de este Comité antes de difundirlos en cualquier medio para poder negociarlos y si hace falta se debe volver a convocar para ello.

En el punto dos del documento aparece que se incorporará presencialmente a los centros educativos el personal que resulte imprescindible en momentos puntuales; creen que habría que concretar cuáles son los momentos puntuales en los que tendrían que acudir al centro.

Otra de las cosas que les preocupa es la actuación respecto a los grupos vulnerables y los trabajadores especialmente sensibles, ya que en la guía sólo los define y no se dice que protocolo tiene que seguir la Consejería para que a estos trabajadores se les plantee una situación de incorporación adaptada a su circunstancia personal de vulnerabilidad, priorizando el teletrabajo sobre otras medidas. Además, solicitan que se mande a los centros instrucciones de cómo tramitar todo lo relativo a ello, tanto para el personal docente, como para el personal laboral y funcionario.

Les parece de vital importancia que las Delegaciones Provinciales hagan llegar a todos los centros educativos los equipos de protección necesarios para que todos los trabajadores estén seguros ante este virus. No se puede responsabilizar de las compras de estos materiales a los equipos directivos, ni tampoco que la compra de este material entre dentro del presupuesto de los centros si no que sea la Consejería quién lo asuma.

Se ruega que se reduzca al máximo los documentos en papel para evitar la manipulación de los mismos, pues es un vector de transmisión del virus. Para ello será necesario fomentar al máximo la administración electrónica.

Se pregunta sobre si se sabe algo de la apertura de los centros educativos en el mes de julio, para actividades de refuerzo o tipo campamento, y solicitan dicha información.

Demandan que se realicen test al personal que se tenga que incorporar a los centros, aunque sea de manera puntual, fundamentalmente a aquellos que han tenido síntomas o contacto con positivos, para evitar la propagación de Covid-19.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 13.30 h.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma la presente acta.



